



EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
RADICADO No: 08-433-40-89-001-2017-00483-00
DEMANDANTE: LEGALLYTAXCOOP
DEMANDADO: NESTOR CAMARGO BALLESTEROS

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, a su Despacho el presente proceso informándole que la endosataria en procuración de la parte demandante presentó autorización de títulos. Sírvasse proveer.

DONALDO ESPINOSA RODRÍGUEZ
Secretario

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE MALAMBO, treinta (30) de octubre de dos mil veinte (2020).

Visto el anterior informe secretarial, mediante escrito recibido por correo electrónico el día 15 de octubre de 2020, la endosataria en procuración de la parte demandante, doctora CECILIA CRISTINA BOLAÑO PEREAÑEZ a través de su correo electrónico cbolano@abogadasexpertas.com presentó autorización de retiro y cobro de títulos a favor de LAURA MARCELA RUA BOLAÑO, no obstante, en el escrito se avizora una inconsistencia en el número de identificación de la autorizada, razón por la cual, este Despacho se ordenará oficiar a la doctora CECILIA CRISTINA BOLAÑO PEREAÑEZ con el fin de que aclare su solicitud unificando el número de identificación de la autorizada y estipulando un término para la presente autorización o si desea que sea indefinida.

Lo anterior, de conformidad con el numeral 3 del artículo 43 del Código general del proceso, el cual reza: “3. Ordenar a las partes aclaraciones y explicaciones en torno a las posiciones y peticiones que presenten.”. (Cursiva fuera de texto original)

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Malambo,

RESUELVE

1. Requerir a la endosataria en procuración de la parte demandante, doctora CECILIA CRISTINA BOLAÑO PEREAÑEZ con el fin de que aclare la autorización de títulos presentada el día 15 de octubre de 2020, de conformidad con lo expuesto en el presente proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
EL JUEZ

JAVIER EDUARDO OSPINO GUZMÁN

A.R.B.B.

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE
MALAMBO
CERTIFICO:

Que el anterior auto queda notificado a las partes por
estado No. 98 de fecha 5 de noviembre de 2020.

DONALDO ESPINOSA RODRÍGUEZ
Secretario